



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4769

ZAPALLAR, 04 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de permiso administrativo presentada por los trabajadores municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE Y AUTORIZASE** a los Trabajadores que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

<u>Nombre</u>	<u>Días</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	<u>Reintegro</u>	<u>Pendientes.</u>
Maribel Del Rosario Basaez B.	0.5	23/09/2019	23/09/2019	23/09/2019	0.5

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaría Municipal.
- ADM/ RBHH /OTL /SEC/for

